

Dr. Edgar Oviedo Albán
Abogado
Mat. 162 C.A.T.
Telf. 2821-337

MMR

Ambato, a 30 de mayo de 2.007.

Señora Doctora
Leonor Holguín
Intendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, en mi calidad de Gerente General de la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA.", concuro ante Usted muy respetuosamente y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar, compulsada certificada de la escritura publica de cesión de participaciones sociales, otorgada ante el señor doctor Rodrigo Naranjo Gareés, Notario Séptimo del cantón Ambato, el 18 de mayo de 2.007, debidamente marginada en la escritura original e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, en virtud de la que los cónyuges Mario Hernán Arguello Armendáriz y Clemencia Angelita Gavilanez Silva, de las dos mil quinientas cuarenta participaciones que mantienen en la compañía, transfieren seis a favor del señor Germán Alonso Gavilanez Silva.

En la calidad en que comparezco dejo expresa constancia que, de esta cesión de participaciones se ha tomado nota en el correspondiente Libro de Participaciones de la compañía.

De Usted muy atentamente:

[Handwritten signature of Dr. Edgar Oviedo Albán]

Dr. Edgar Oviedo Albán
Mat. 162 C. A. T.
Sucre 754 - Telf. 821337

[Handwritten signature of Hugo Gavilanez Silva]

HUGO GAVILANEZ SILVA
Gerente General

Raúl: favor atender

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes

4 - JUN 2007

343

EXP-37315



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

OTORGADA POR: CLEMENCIA ANGELITA GAVILANEZ SILVA Y ESPOSO

A FAVOR DE: GERMAN ALONSO GAVILANEZ SILVA

CUANTIA \$ 6.00

Ambato, a 30 de mayo-2007 de ...

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE OTORGA CLEMENCIA
ANGELITA GAVILANEZ SILVA Y
ESPOSO A FAVOR DE GERMAN
ALONSO GAVILANEZ SILVA

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
viernes dieciocho de
mayo del año dos mil
siete Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del

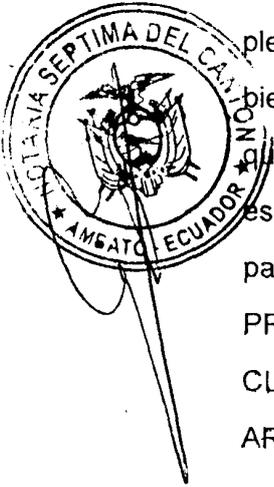
\$6,00

=====

se dio una copia



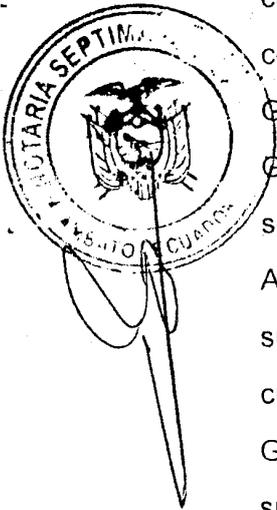
Cantón Ambato; Intervienen los cónyuges CLEMENCIA ANGELITA
GAVILANEZ SILVA y MARIO HERNAN ARGUELLO ARMENDARIZ,
casados, por una parte; y, por otra, el señor GERMAN ALONSO
GAVILANEZ SILVA, casado. Comparece además el señor ALONSO
GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, viudo, para los efectos que
se señalaran mas adelante. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato,
plenamente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a
bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma
que copiada es como sigue: Señor Notario: En su Registro de
escrituras públicas, sírvase extender una de la cual coste la cesión de
participaciones sociales, contenida en las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen los cónyuges
CLEMENCIA ANGELITA GAVILANEZ SILVA y MARIO HERNAN
ARGUELLO ARMENDARIZ, casados, por una parte; y, por otra, el
señor GERMAN ALONSO GAVILANEZ SILVA, casado. Comparece
además el señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI,
viudo, para los efectos que se señalaran mas adelante. Los



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, doctor José Suárez Ortega, el tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte de agosto del mismo año, bajo el numero doscientos noventa y cuatro, se constituyo la compañía de responsabilidad limitada denominada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA.", con un capital de veinte millones de sucres, dividido en doscientas participaciones de cien mil sucres cada una, correspondiendo veintiocho participaciones a Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui; ochenta y dos participaciones a Germàn Gavilanes Silva; ochenta y dos participaciones a Carlos Hugo Gavilanes Silva; y, ocho participaciones a Alonso Patricio Gavilanez Silva.- b.- Mediante escritura publica celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor de los socios señores Germàn Alonso y Carlos Hugo Gavilanes Silva, con la cual el capital social de la compañía quedo estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui, con veinte y ocho participaciones de cien mil sucres cada una; Germàn Alonso Gavilanes Silva, con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres cada una; y, Carlos Hugo Gavilanes Silva, con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres cada una. c.- Mediante escritura publica celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 325790 - AMBATO

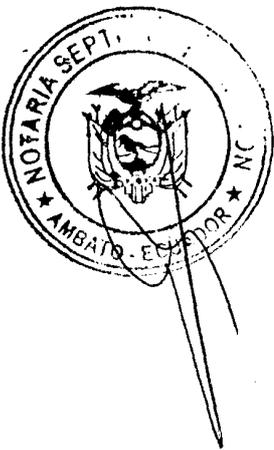
Notario Segundo del cantón Ambato doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor del socio señor Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui y de los señores Fernando Gavilanez Silva y Mónica del Pilar Morales Gómez de la Torre, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui con treinta y dos participaciones de cien mil sucres cada una; Germán Alonso Gavilanes Silva con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Fernando Gavilanez Silva con diez participaciones de cien mil sucres cada una; y, Mónica del Pilar Morales con diez participaciones de cien mil sucres cada una. d.- Mediante escritura publica celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor de las señoras Aída Maria Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva y Rosa Catalina Gavilanez Silva, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui, con dieciséis participaciones de cien mil sucres cada una; Germán Alonso Gavilanes Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Fernando Gavilanez Silva, con diez participaciones de cien mil sucres cada una; Mónica Morales Gómez de la Torre, con diez participaciones de cien mil sucres cada una; Aída Maria Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada



una; Clara Elena Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una. e.- Mediante escritura publica celebrada el dieciséis de mayo de dos mil tres, ante el Notario Sèptimo del cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo Garcés, se aclara en forma expresa el contenido de la clausula tercera de la escritura publica de cesión de participaciones sociales, referida en el literal d) del presente documento; f.- Mediante escritura publica celebrada el diecinueve de abril de dos mil cinco, ante el Notario Segundo del cantón Ambato doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de dieciséis participaciones a favor de las señoras Aída Maria Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva y Rosa Catalina Gavilanez Silva, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Germàn Alonso Gavilanes Silva, con setenta y cuatro participaciones; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con setenta y cuatro participaciones; Fernando Gavilanez Silva, con diez participaciones; Mónica Morales Gómez de la Torre, con diez participaciones; Aída Maria Gavilanez Silva, con diez participaciones; Clara Elena Gavilanez Silva, con seis participaciones; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con diez participaciones; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con seis participaciones. En esta escritura publica el cedente señor Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui se ha reservado para si los usufructos que generen las dieciséis participaciones cedidas; y, g.- Mediante escritura publica celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Quinto del cantón Ambato

Dr. Rodrigo Gavilanez Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 25790 - AMBATO

doctor Hernán Santamaría Sancho, se procede a la conversión de capital social de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de América; se eleva el valor nominal de las participaciones; se aumenta el capital social de la compañía; y, se reforma el estatuto social, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una; quedando estructurado el cuadro de aumento de capital de la siguiente manera: Germán Alonso Gavilanes Silva, con dieciocho mil setecientos noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con dieciocho mil setecientos noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fernando Rodrigo Gavilanez Silva, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mónica Morales Gómez de la Torre, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aída Maria Gavilanez Silva, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Clara Elena Gavilanez Silva, con mil quinientos veinte y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con mil quinientos veinte y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. g.- La Junta General



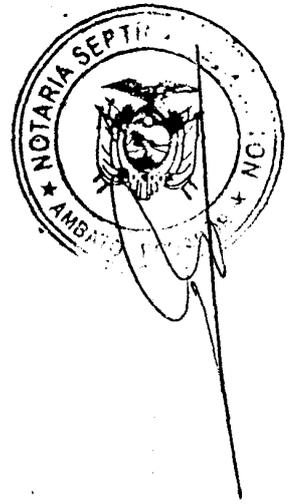
Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Centro de Servicios Alonso Gavilanez "Gavilanez Cia Ltda.", en sesión de cinco de abril de dos mil siete, en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó unánimemente a la señora Clemencia Angelita Gavilanez Silva, para que, de las dos mil quinientas cuarenta participaciones que mantiene en la compañía, transfiera seis en favor del señor Germàn Alonso Gavilanez Silva. La copia certificada del acta en referencia se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges CLEMENCIA ANGELITA GAVILANEZ SILVA y MARIO HERNAN ARGUELLO ARMENDARIZ, por el presente instrumento, sin reserva de ninguna clase; y, por el precio real y nominal de seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,00) que declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, ceden y transfieren en forma irrevocable, seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA." a favor del señor Germàn Alonso Gavilanez Silva, cesionario que expresamente acepta la transferencia que se efectúa a su favor, de tal forma que el cuadro participaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de Centro de Servicios Alonso Gavilanez "Gavilanez Cia Ltda." a partir de este instante y para lo posterior queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENT. SUSCR. DE PARTICIP.
Germàn Gavilanez	18.802	18.802	40%
Hugo Gavilanez	18.796	18.796	37%

Fernando Gavilanez	2.540	2.540	5%
Mónica Morales	2.540	2.540	5%
Aída Gavilanez	2.540	2.540	5%
Clara Gavilanez	1.524	1.524	3%
Clemencia Gavilanez	2.534	2.534	2%
Catalina Gavilanez	1.524	1.524	3%
TOTAL:	50.800	50.800	100%



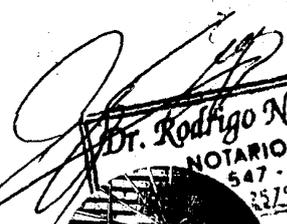
CUARTA.- ALLANAMIENTO.- Presente a este acto el señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, de una manera libre y voluntaria declara que, para que no exista obstáculo alguno en el registro de la presente escritura publica, tiene a bien allanarse al total contenido de la presente escritura publica; y, de la misma manera, el cesionario señor GERMAN ALONSO GAVILANEZ SILVA, libre y voluntariamente tiene a bien allanarse al derecho de usufructo que se reservó el señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, en la escritura publica referida en el literal f) de la clausula segunda de este mismo instrumento publico. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura publica sera de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón.- Sírvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura, los documentos habilitantes mencionados en esta escritura y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

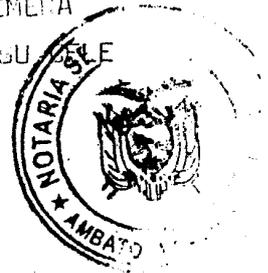


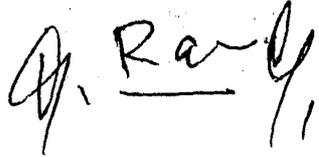
Se insertará además el certificado del Gerente General de Centro de Servicios Alonso Gavilanez "Gavilanez Cia Ltda." que se anexa y del que aparece que la transferencia materia de este instrumento decidió el consentimiento unánime del capital social de la empresa.- Firma ilegible Dr. Edgar Oviedo Albán.- Matrícula número 162.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible CC f)ilegible.-f), legible.f)ilegible .-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

DR. FAU

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFICHO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRME DA EN LA MISMA FECH. Y LUGAR DE SU BRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
547 - JUNIO el Herol
25790 - AMBATO





LOS GAVILANES
ADD

ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, y a petición escrita y avalizada con la firma del Doctor Edgar Oviedo Albán, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula Número ciento sesenta y dos del Colegio de Abogados de Tungurahua, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por los cónyuges señores Clemencia Angelita Gavilanez Velastegui, y los hermanos Germán, Hugo, Alonso, Héctor y Fernando Gavilanes Silva y Mario Hernán Arguello Armendariz, a favor del señor German

Alonso Gavilanes Silva, en la forma indicada en la presente escritura pública.-
Ambato, 22 de Mayo del 2007.-



[Handwritten signature]
DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
NOTARIO



CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 294 de Agosto 20 de 1.998.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Mayo 23 del 2.007.-

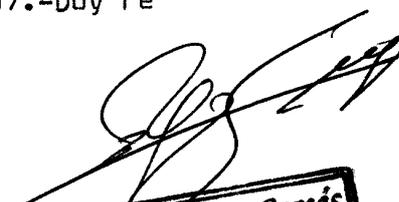
[Handwritten signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO: Que las xerox copias que en cinco fojas útiles anteceden son fieles y exactas a la compulsa de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por CLEMENCIA ANGELITA GAVILANEZ SILVA Y ESPOSO a favor de GERMAN ALONSO GAVILANEZ SILVA - Ambato, a 30

de mayo del 2007.--Doy fe



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel. 325790 - AMBATO





**CENTRO DE SERVICIOS
ALONSO GAVILANEZ CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE SERVICIOS
ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy 05 de abril del dos mil siete, a las diecisiete horas, en el local de la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", ubicado en la Avenida Las Américas s/n y Avenida El Rey de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores: Germán Alonso Gavilanez Silva, Carlos Hugo Gavilanez Silva, Aída María Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva, Fernando Rodrigo Gavilanes Silva, Clara Elena Gavilanes Silva, Rosa Catalina Gavilanes Silva y Mónica Morales Gómez de la Torre. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, El Gerente, Señor Hugo Gavilanez, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

1. Cesión de participaciones sociales
2. Lectura y Aprobación del Acta

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la junta.

Preside la reunión el licenciado Germán Gavilanez, y actúa como secretario el Gerente General señor Hugo Gavilanez. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. Cesión de participaciones sociales:

La señora Clemencia Angelita Gavilanes Silva solicita autorización a la Junta para ceder 6 participaciones sociales a favor de German Alonso Gavilanez Silva.

El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones de la señora Clemencia Angelita Gavilanes Silva a favor de Germán Alonso Gavilanez Silva y en la proporción indicada por ella.



CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ CIA. LTDA

2. Lectura y aprobación del Acta de la Junta

Por secretaría se lee el Acta, luego de lo cual el señor Presidente mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta Universal de Socios resuelve, por unanimidad aprobar el acta de esta reunión.

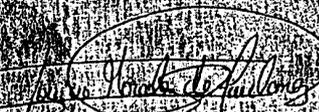
Siendo las 19h00 y concluidos todos los puntos de la convocatoria se declara concluida la Junta.

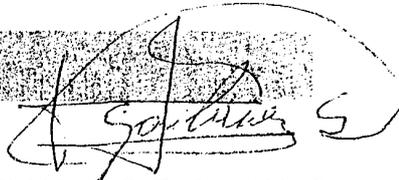
El presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diecinueve horas. Para constancia suscriben al acta todos los socios asistentes.

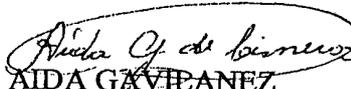


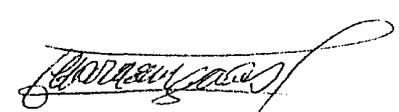

GERMÁN GAVILANEZ


HUGO GAVILANEZ

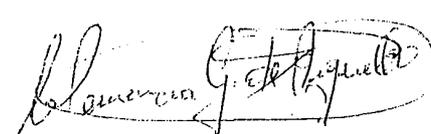

MÓNICA MORALES


FERNANDO GAVILANES


AIDA GAVILANEZ


CLARA ELENA GAVILANES


CATALINA GAVILANEZ


CLEMENCIA GAVILANEZ

Este Documento es Fiel Copia del Original

CENTRO DE SERVICIOS
ALONSO GAVILANEZ CIA. LTDA


FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBELACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180071522-7

CIVILANEZ VELASTEGUI ALONSO GERARDO

11 NOVIEMBRE 1.923

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 271 00810

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 23

M. G. Guzman V.

ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO ROSANA SELVA

SECUNDARIA CHOPER PROFESIONAL

MODESTO GAVILANEZ

CLEMENTINA VELASTEGUI

AMBATO 27/08/99

02/08/2011

FORMA 126

99

FOLIA DE LA AUTORIZACION

PLUGA DERECHO

M. G. Guzman V.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBELACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18008188-3

GAVILANEZ SILVAGERMAN ALONSO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LA MATRIZ

S. G.

ECUATORIANA ***** V2443V4442

CASADO GRACE PATRICIA GAVILANEZ M

SUPERIOR COMERCIANTE

ALONSO GAVILANEZ

ROSANA SELVA

AMBATO 19/06/2002

02/06/2011

REN 0106057

S. G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBELACION

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA

0730006

18008188

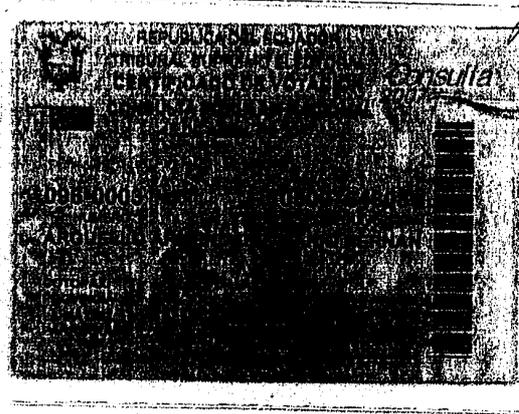
ECUATORIANA***** V4344V4242
 CASADO CLEMENCIA GAVILANEZ
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 MARIO ARGUELLO CAMPANA
 NELLY ARMENDARIZ
 LATACUNGA 15/07/2004
 1570772016
 REN 0114385
 CIP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N. 050076480-8
 ARGUELLO ARMENDARIZ MARIO HERNAN
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 04 SEPTIEMBRE 1957
 004-0012-01292-M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1957



Mario Hernan Arguello



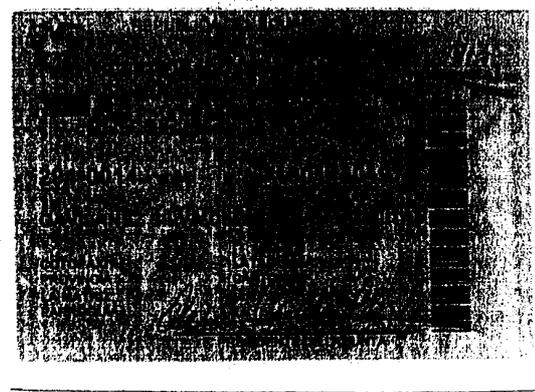
ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARIO HERNAN ARGUELLO A
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 ALONSO GAVILANEZ
 ROSANA SILVA
 LATACUNGA 14/07/2004
 1470978016
 REN 0124188
 CIP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N. 180144019-7
 GAVILANEZ SILVA CLEMENCIA ANGELITA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 MAYO 1954
 001-0027-00678
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1954



Clemencia Angelita Gavilanez Silva

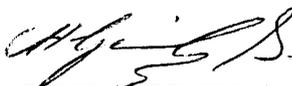


CERTIFICADO

CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, en mi calidad de Gerente General de la compañía "CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA.", certifico que la Junta Universal de Socios de mi representada, en sesión efectuada el 5 de abril de 2.007, a las 17h00, con el consentimiento unánime del capital social, autorizo a la señora Clemencia Angelita Gavilanez Silva, para que de las dos mil quinientas cuarenta participaciones que mantiene en la compañía, transfiera seis a favor del señor Germán Alonso Gavilanez Silva. Efectuada que sea la cesión el cesionario quedará con dieciocho mil ochocientos dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, equivalente al capital suscrito y pagado por el cesionario.

Resolución que consta del acta correspondiente a la que me remito en caso necesario. Para constancia firmo en Ambato, a los diez días del mes de mayo de dos mil siete.




HUGO GAVILANEZ SILVA
Gerente General

